



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

JEMAVIL S.A.C.

SGI-MC-16-23

| Proceso (Creación, Revisión o Modificación) | Autorización | Fecha de Aprobación | Código Versión |
|---|---------------------------------------|------------------------|------------------|
| Modificación: | Plasencia Ayay, Angella Antonella | 16/06/2025 | SGI-MC-16-23 V03 |
| Detalle | Revisión y Actualización periodo 2026 | | |
| Modificación: | Plasencia Ayay, Angella Antonella | 14/06/2024 | |
| Detalle | Revisión y Actualización periodo 2025 | | |
| Modificación: | Plasencia Ayay, Angella Antonella | 10/06/2023 | |
| Detalle | Revisión y Actualización periodo 2024 | | |

| Elaborado por: | Revisado y Aprobado por: | Aprobado por: |
|--|--|---|
| | | |
| Plasencia Ayay, Angella A. Jefe de Gestión Interna | Villanueva Plasencia, Gerson J. Gerente de Operaciones | Villanueva Díaz, Jesus Manuel Gerente General |
| Fecha de firma: 16/06/2025 | Fecha de firma: 16/06/2025 | Fecha de firma: 16/06/2025 |

Toda copia en PAPEL es un "Documento no Controlado" a Excepción del original, por favor asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento. La impresión o fotocopia, total o parcial, de su contenido, está restringida sin la autorización expresa del jefe responsable del área donde se administra el presente documento / Gestión Documental JEMAVIL 2025.

**CONTENIDO**

| | |
|--|-----------|
| <u>INTRODUCCIÓN</u> | 4 |
| <u>ALCANCE</u> | 5 |
| <u>COMPROMISO E IDENTIDAD CORPORATIVA</u> | 7 |
| NUESTRA MISIÓN | 7 |
| NUESTRA VISIÓN | 7 |
| NUESTROS VALORES | 7 |
| NUESTRO COMPROMISO ORGANIZACIONAL | 8 |
| <u>RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS</u> | 9 |
| RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES | 9 |
| RELACIÓN CON SOCIOS DE NEGOCIO | 9 |
| RELACIÓN CON NUESTROS TRABAJADORES | 9 |
| RELACIÓN CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS | 10 |
| RELACIÓN ÉTICA CON EL ESTADO Y AUTORIDADES | 10 |
| RELACIÓN ÉTICA CON COMPETIDORES | 10 |
| RELACIÓN ÉTICA CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO | 11 |
| <u>DUDAS O INQUIETUDES</u> | 12 |
| <u>CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO</u> | 13 |
| USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA | 13 |
| CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN | 13 |
| CONFLICTOS DE INTERÉS | 13 |
| CONDUCTA ÉTICA Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA | 14 |
| PROHIBICIÓN DE ACTOS INDEBIDOS | 14 |
| RESPONSABILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO | 14 |
| <u>FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO INTERNO</u> | 15 |
| RESPONSABILIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO | 15 |
| INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD | 15 |
| CULTURA DE CUMPLIMIENTO | 15 |
| CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN | 16 |
| GESTIÓN DE INCUMPLIMIENTOS | 16 |
| RESPONSABILIDAD COMPARTIDA | 16 |



| | |
|---|-----------|
| MODELO DE CUMPLIMIENTO | 17 |
| OBJETIVOS DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO | 17 |
| COMPONENTES DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO | 17 |
| ALCANCE DEL MODELO DE CUMPLIMIENTO | 18 |
| TOLERANCIA CERO A LA CORRUPCIÓN | 18 |
| OFICIAL DE CUMPLIMIENTO | 19 |
| FUNCIONES DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO | 19 |
| PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN | 19 |
| ACCESO Y COMUNICACIÓN | 20 |
| CANAL DE ÉTICA “ALÓ JEMAVIL” | 21 |
| FINALIDAD DEL CANAL ÉTICO | 21 |
| PRINCIPIOS DEL CANAL ÉTICO | 21 |
| PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE | 21 |
| DEBER DE CONFIDENCIALIDAD | 22 |
| ALCANCE DEL CANAL ÉTICO | 22 |
| MEDIOS DE COMUNICACIÓN | 22 |
| SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS | 23 |
| PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD | 23 |
| TIPIFICACIÓN DE FALTAS | 23 |
| MEDIDAS DISCIPLINARIAS | 24 |
| PROCESO DE EVALUACIÓN | 24 |
| RESPONSABILIDAD DE TERCEROS | 24 |
| CERO TOLERANCIA | 24 |

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 4 de 25 | |

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y Conducta de **JEMAVILSAC** tiene como objetivo reflejar y preservar los rigurosos estándares de conducta que forman parte de nuestra cultura organizacional y de nuestra forma de desarrollar negocios en el sector minero e industrial.


En **JEMAVILSAC** nos comprometemos a cumplir plenamente con las leyes, reglamentos y normativas aplicables a nuestras operaciones. Los principios éticos contenidos en este Código están estrechamente vinculados con nuestra visión, estrategias y valores corporativos, y tienen como finalidad orientar la conducta de todos los colaboradores, directivos, proveedores y terceros que actúan en representación de la empresa o mantienen relación con ella.

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos los integrantes de **JEMAVILSAC**. Asimismo, esperamos que nuestros socios de negocio, proveedores, contratistas y terceros adopten y respeten los estándares éticos establecidos en el presente documento como base para el desarrollo de relaciones comerciales transparentes y responsables.

Al analizar y aplicar este Código, se deben considerar los siguientes aspectos fundamentales:

1. Este Código reafirma que nuestras decisiones y acciones se sustentan en nuestros valores corporativos.
2. Su propósito es brindar claridad y orientación frente a situaciones éticas, reduciendo la incertidumbre en la toma de decisiones.
3. Busca que todos los colaboradores y personas vinculadas a JEMAVIL comprendan y actúen conforme a nuestros principios y estándares de conducta.
4. Establece las bases que guían nuestro comportamiento en la relación con clientes, proveedores, comunidades, autoridades y todos nuestros grupos de interés.

En un entorno cada vez más exigente, este Código representa no solo una formalización de nuestros principios, sino también una guía fundamental que orienta nuestra conducta presente y futura, tanto a nivel interno como en nuestras relaciones externas.

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 5 de 25 | |

ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los integrantes de **JEMAVILSAC**, incluyendo a sus directivos, colaboradores, personal operativo, administrativo y cualquier persona que actúe en representación de la empresa. Asimismo, sus disposiciones alcanzan a nuestros clientes, proveedores, y terceros que mantengan relaciones comerciales con **JEMAVILSAC** o que actúen en su nombre.


Todos los colaboradores y directivos de **JEMAVILSAC** tienen la obligación de cumplir con las disposiciones contenidas en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativas aplicables. En todo momento deberán actuar con integridad, responsabilidad y transparencia, independientemente de su cargo, nivel de responsabilidad o ubicación donde desarrollen sus funciones.

El ingreso y permanencia en **JEMAVILSAC** implica el conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento del presente Código, así como la disposición de capacitarse continuamente para asegurar su adecuada aplicación en el desarrollo de sus actividades.


Aquellos colaboradores que desempeñen funciones de supervisión, jefatura o dirección tienen una responsabilidad adicional de liderar con el ejemplo, promover una cultura ética, fomentar la comunicación abierta y asegurar el cumplimiento de los principios, valores y lineamientos establecidos en este Código dentro de sus equipos de trabajo.

Ante cualquier consulta, duda o situación relacionada con la interpretación o aplicación de este Código, los colaboradores deberán acudir a su jefe inmediato o a la persona designada para funciones de cumplimiento dentro de la empresa.

Del mismo modo, **JEMAVILSAC** promoverá mecanismos de comunicación confidenciales para reportar posibles incumplimientos del presente Código, garantizando que toda denuncia realizada de buena fe será tratada con confidencialidad y sin represalias.

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 6 de 25 | |

JEMAVILSAC no tolerará ningún tipo de represalia contra quienes reporten, de buena fe, conductas contrarias a este Código. Asimismo, el incumplimiento de sus disposiciones será sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes, de acuerdo con la normativa interna de la empresa y la legislación vigente.

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 7 de 25 | |

COMPROMISO E IDENTIDAD CORPORATIVA

Nuestra Misión

Contribuir al éxito de nuestros clientes mediante el desarrollo de proyectos electromecánicos y servicios de mantenimiento que generen valor sostenible para todos nuestros grupos de interés, cumpliendo estrictamente con los estándares de calidad, seguridad, salud ocupacional y medio ambiente.

En **JEMAVILSAC**, promovemos el uso de tecnología, la mejora continua y la eficiencia operativa como pilares fundamentales para asegurar la excelencia en nuestros servicios y el desarrollo responsable de nuestras actividades.

Nuestra Visión

Ser reconocidos como una empresa peruana líder en el desarrollo de proyectos electromecánicos y servicios de mantenimiento dentro del sector industrial y minero, destacando por nuestra confiabilidad, excelencia técnica y cumplimiento de los más altos estándares internacionales.

Aspiramos a consolidar un sistema de gestión integrado, alineado a normas como ISO 9001, ISO 45001 e ISO 14001, que garantice la calidad de nuestros servicios, la seguridad de nuestros colaboradores y la protección del medio ambiente.

Nuestros Valores

En **JEMAVILSAC**, nuestros valores constituyen la base de nuestro comportamiento organizacional y guían la toma de decisiones en todos los niveles de la empresa:

- ✓ Integridad: actuamos con honestidad, transparencia y ética en todas nuestras actividades, cumpliendo con las normas y compromisos asumidos.
- ✓ Compromiso: cumplimos con responsabilidad nuestras obligaciones, orientando nuestros esfuerzos al logro de resultados y la satisfacción de nuestros clientes.
- ✓ Igualdad: promovemos un ambiente de respeto, inclusión y equidad, libre de discriminación, donde se valoran las capacidades y el aporte de cada persona.
- ✓ Innovación: fomentamos la mejora continua, la creatividad y la incorporación de nuevas tecnologías para optimizar nuestros procesos y servicios.



GESTIÓN DE CALIDAD

Código: SGI-MC-16-23

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Versión: 03

Fecha: 16/06/2025

Página 8 de 25

- ✓ Trabajo en equipo: impulsamos la colaboración, la comunicación y el respeto mutuo como base para alcanzar objetivos comunes.
- ✓ Calidad: nos enfocamos en brindar servicios que cumplan con los más altos estándares técnicos, garantizando eficiencia, confiabilidad y mejora continua.


Nuestro compromiso organizacional

En **JEMAVILSAC** asumimos el compromiso de desarrollar nuestras actividades bajo principios de responsabilidad, sostenibilidad y cumplimiento normativo, asegurando que nuestras operaciones contribuyan al desarrollo del sector minero e industrial de manera segura y ética.

Nos comprometemos a:

- ✓ Cumplir con la legislación vigente y los estándares aplicables a nuestras operaciones.
- ✓ Promover una cultura de seguridad, salud ocupacional y cuidado del medio ambiente.
- ✓ Actuar con integridad y rechazar cualquier forma de corrupción o práctica indebida.
- ✓ Fomentar el desarrollo profesional y personal de nuestros colaboradores.
- ✓ Garantizar relaciones transparentes y responsables con clientes, proveedores y comunidades.
- ✓ Implementar procesos de mejora continua que aseguren la calidad de nuestros servicios.

Este compromiso refleja nuestra responsabilidad como empresa y reafirma nuestra intención de operar de manera ética, sostenible y alineada a las mejores prácticas del sector.

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 9 de 25 | |

RELACIÓN CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

En **JEMAVILSAC** desarrollamos nuestras relaciones con todos nuestros grupos de interés bajo principios de integridad, honestidad, transparencia y respeto, asegurando que cada acción y decisión refleje una conducta ética y responsable.

La confianza que depositan en nosotros nuestros clientes, colaboradores, proveedores y demás partes interesadas es un activo fundamental que protegemos mediante un comportamiento honrado y el cumplimiento estricto de nuestros valores.

Relación con nuestros clientes

JEMAVILSAC se compromete a brindar servicios de mantenimiento electromecánico y ejecución de proyectos de ingeniería con altos estándares de calidad, seguridad y cumplimiento.

En nuestra relación con los clientes:

- ✓ Actuamos con honestidad en todas nuestras propuestas, servicios y comunicaciones
- ✓ Cumplimos los compromisos asumidos en condiciones técnicas, plazos y calidad
- ✓ Evitamos cualquier práctica engañosa o que genere ventajas indebidas
- ✓ Protegemos la información confidencial de nuestros clientes
- ✓ Nos alineamos a sus estándares éticos, de seguridad y cumplimiento

Relación con socios de negocio

JEMAVILSAC promueve alianzas estratégicas basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

En este sentido:

- ✓ Establecemos relaciones transparentes y formales
- ✓ Actuamos con buena fe en todas las negociaciones
- ✓ Respetamos los acuerdos y condiciones pactadas
- ✓ Rechazamos cualquier práctica indebida o desleal

Relación con nuestros trabajadores

Nuestros colaboradores son el pilar fundamental de **JEMAVILSAC**.



GESTIÓN DE CALIDAD

Código: SGI-MC-16-23

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Versión: 03

Fecha: 16/06/2025

Página 10 de 25

Nos comprometemos a:

- ✓ Fomentar un trato digno, justo y libre de discriminación
- ✓ Promover la honestidad y responsabilidad en el desempeño laboral
- ✓ Garantizar condiciones seguras y saludables de trabajo
- ✓ Impulsar la comunicación abierta y la confianza

Asimismo, todos los colaboradores deben:

- ✓ Actuar con rectitud y ética en el desarrollo de sus funciones
- ✓ Cumplir las normas internas y legales
- ✓ Evitar conductas que afecten la reputación de la empresa

Relación con proveedores y contratistas

JEMAVILSAC promueve relaciones comerciales justas, transparentes y libres de corrupción.

Por ello:

- ✓ Seleccionamos proveedores bajo criterios objetivos y técnicos
- ✓ Prohibimos recibir o entregar beneficios indebidos
- ✓ Exigimos el cumplimiento de estándares éticos
- ✓ Fomentamos relaciones basadas en confianza y cumplimiento

Relación ética con el estado y autoridades

JEMAVILSAC actúa con estricto respeto a la legalidad y transparencia.

En ese marco:

- ✓ Cumplimos con todas las obligaciones legales y regulatorias
- ✓ Actuamos con veracidad en toda comunicación oficial
- ✓ Prohibimos cualquier acto de soborno o corrupción
- ✓ Colaboramos con las autoridades de manera transparente

Relación ética con competidores

Promovemos una competencia basada en principios de equidad y respeto.

Por ello:

- ✓ Competimos de manera justa y transparente
- ✓ No participamos en prácticas desleales o ilegales
- ✓ Respetamos la reputación de otras empresas
- ✓ Actuamos conforme a las normas de libre competencia


| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 11 de 25 | |

Relación ética con la comunidad y el entorno

JEMAVILSAC reconoce su responsabilidad social y ambiental.

En ese sentido:

- ✓ Actuamos con respeto hacia las comunidades
- ✓ Promovemos el cuidado del medio ambiente
- ✓ Desarrollamos nuestras operaciones de forma responsable
- ✓ Contribuimos al desarrollo sostenible

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 12 de 25 | |

DUDAS O INQUIETUDES

En **JEMAVILSAC** promovemos una cultura de transparencia, comunicación abierta y confianza, donde todos los colaboradores puedan plantear dudas, consultas o inquietudes relacionadas con la aplicación del presente Código de Ética y Conducta o frente a cualquier situación que genere incertidumbre en la toma de decisiones.

Si un colaborador tiene dudas sobre la mejor forma de actuar en una situación determinada, o identifica una posible conducta que no se alinea con nuestros principios éticos, se le anima a comunicarlo de buena fe a su jefe inmediato o supervisor.

JEMAVILSAC garantiza que ningún colaborador sufrirá consecuencias adversas por formular consultas o expresar inquietudes de buena fe, aun cuando posteriormente se determine que no existió incumplimiento.

En caso el colaborador no considere apropiado acudir a su jefe inmediato, o no se sienta cómodo haciéndolo, podrá canalizar su consulta o inquietud a través de los mecanismos que la empresa establezca, tales como el responsable designado para funciones de cumplimiento o los canales de comunicación confidenciales implementados por **JEMAVILSAC**.

La empresa se compromete a atender todas las consultas de manera objetiva, confidencial y oportuna, promoviendo siempre un ambiente donde prevalezcan la ética, el respeto y la conducta honrada.

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 13 de 25 | |

CUMPLIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

En **JEMAVILSAC** todos los colaboradores, directivos y personas que actúan en representación de la empresa tienen el deber de actuar con integridad, responsabilidad y lealtad, velando por los intereses de la organización y manteniendo en todo momento una conducta ética y honrada.

El compromiso con la empresa implica no solo el cumplimiento de las funciones asignadas, sino también el respeto de los principios, valores y normas establecidos en el presente Código de Ética y Conducta.

Uso adecuado de los recursos de la empresa

Los colaboradores deben hacer un uso responsable, eficiente y adecuado de los bienes, equipos, herramientas, materiales e información que **JEMAVILSAC** pone a su disposición para el desarrollo de sus actividades.

En ese sentido:

- ✓ Los recursos deben utilizarse exclusivamente para fines laborales autorizados
- ✓ Se debe evitar el uso indebido, desperdicio o deterioro intencional de los activos
- ✓ Se deben proteger los equipos y herramientas, especialmente aquellos utilizados en operaciones industriales y mineras
- ✓ Está prohibido el uso de los recursos de la empresa para beneficio personal o de terceros sin autorización

Confidencialidad de la información

Toda información técnica, operativa, comercial o estratégica de **JEMAVILSAC** es considerada confidencial.

Por lo tanto:

- ✓ No debe ser divulgada a terceros sin autorización
- ✓ Debe ser utilizada únicamente para fines laborales
- ✓ Se debe proteger la información de clientes, proveedores y proyectos
- ✓ Esta obligación se mantiene incluso después de finalizada la relación laboral

Conflictos de interés

Los colaboradores deben evitar situaciones en las que sus intereses personales, familiares o económicos puedan interferir con los intereses de **JEMAVILSAC**.

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 14 de 25 | |

En particular:

- ✓ No se deben realizar actividades externas que afecten el desempeño laboral
- ✓ No se deben establecer relaciones comerciales con proveedores o clientes que generen conflicto de interés
- ✓ Cualquier situación potencial debe ser informada oportunamente a la empresa

Conducta ética y representación de la empresa

Todo colaborador que actúe en nombre de **JEMAVILSAC** debe hacerlo con profesionalismo, respeto y apego a los valores de la empresa.

En ese sentido:

- ✓ Se debe mantener un comportamiento adecuado en todo momento, especialmente en operaciones mineras e industriales
- ✓ Se debe actuar con honestidad en la ejecución de trabajos, reportes y comunicaciones
- ✓ Está prohibido realizar actos que afecten la reputación de la empresa
- ✓ Se debe respetar a clientes, compañeros, proveedores y comunidades

Prohibición de actos indebidos

JEMAVILSAC rechaza cualquier conducta contraria a la ética y la legalidad.

Por ello, está estrictamente prohibido:


- ✓ Ofrecer, solicitar o aceptar sobornos o beneficios indebidos
- ✓ Realizar actos de fraude o manipulación de información
- ✓ Participar en prácticas ilegales o contrarias a los valores de la empresa

Responsabilidad en el cumplimiento del Código

Todos los colaboradores son responsables de:

- ✓ Conocer y cumplir el presente Código de Ética y Conducta
- ✓ Actuar conforme a los principios de integridad y transparencia
- ✓ Reportar cualquier incumplimiento o conducta inapropiada
- ✓ Promover una cultura ética dentro de la organización

Los colaboradores que ocupen cargos de supervisión o liderazgo tienen la responsabilidad adicional de dar el ejemplo, fomentar el cumplimiento del Código y garantizar que sus equipos actúen conforme a los estándares éticos de **JEMAVILSAC**.

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 15 de 25 | |

FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO INTERNO

En **JEMAVILSAC** la Función de Cumplimiento tiene como finalidad promover, supervisar y asegurar la correcta aplicación del presente Código de Ética y Conducta, así como de las políticas internas y disposiciones legales aplicables a nuestras operaciones.

Esta función constituye un elemento fundamental para fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la conducta honrada en todas nuestras actividades.

Responsabilidad de la Función de Cumplimiento

JEMAVILSAC designará a una persona responsable de la Función de Cumplimiento, quien tendrá, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- ✓ Promover la difusión y conocimiento del Código de Ética y Conducta
- ✓ Brindar orientación ante consultas o dilemas éticos
- ✓ Supervisar el cumplimiento de las normas internas y legales
- ✓ Gestionar y dar seguimiento a consultas, reportes o denuncias
- ✓ Promover la implementación de buenas prácticas éticas
- ✓ Apoyar en la identificación y prevención de riesgos de incumplimiento

Independencia y confidencialidad

La Función de Cumplimiento deberá ejercer sus funciones con independencia, objetividad y confidencialidad, garantizando que:

- ✓ Las consultas y reportes sean tratados de manera reservada
- ✓ Se proteja la identidad de las personas que reporten de buena fe
- ✓ Las evaluaciones se realicen de forma imparcial

Cultura de cumplimiento

JEMAVILSAC promueve una cultura de cumplimiento donde todos los colaboradores:

- ✓ Conozcan y apliquen el Código de Ética
- ✓ Actúen con integridad en todas sus decisiones
- ✓ Reporten situaciones contrarias a los principios de la empresa
- ✓ Participen en procesos de capacitación y mejora continua



Capacitación y difusión

La empresa fomentará la capacitación continua en temas de:

- ✓ Ética y conducta
- ✓ Prevención de la corrupción
- ✓ Conflictos de interés
- ✓ Buenas prácticas en el sector minero e industrial

El objetivo es asegurar que todos los colaboradores comprendan y apliquen correctamente el presente Código.

Gestión de incumplimientos

Toda situación que represente un posible incumplimiento del Código será evaluada de manera objetiva, oportuna y confidencial.

La Función de Cumplimiento podrá:

- ✓ Solicitar información adicional
- ✓ Coordinar investigaciones internas
- ✓ Recomendar medidas correctivas o disciplinarias
- ✓ Proponer mejoras en los controles internos

Responsabilidad compartida

El cumplimiento del presente Código no es exclusivo de una función o área, sino una responsabilidad compartida por todos los integrantes de **JEMAVILSAC**.

Cada colaborador es responsable de actuar conforme a los principios éticos establecidos y contribuir a la construcción de una organización íntegra y confiable.

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 17 de 25 | |

MODELO DE CUMPLIMIENTO

JEMAVILSAC implementa un Modelo de Cumplimiento con la finalidad de prevenir, detectar y gestionar riesgos relacionados con conductas indebidas, incumplimientos normativos y actos de corrupción, asegurando que todas sus operaciones se desarrollen conforme a los principios de ética, integridad y conducta honrada.

Este Modelo constituye un sistema de gestión que fortalece la cultura organizacional y promueve el cumplimiento de las leyes, regulaciones y estándares aplicables al sector minero e industrial.

Objetivos del Modelo de Cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento tiene como objetivos:

- ✓ Prevenir actos de corrupción, fraude y conductas indebidas
- ✓ Promover una cultura de ética, integridad y transparencia
- ✓ Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente
- ✓ Proteger la reputación e imagen de **JEMAVILSAC**
- ✓ Fortalecer la confianza de clientes, proveedores y grupos de interés

Componentes del Modelo de Cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento de **JEMAVILSAC** se sustenta en los siguientes componentes:

a. Identificación y evaluación de riesgos

JEMAVIL identifica y evalúa periódicamente los riesgos asociados a:

- ✓ Corrupción y soborno
- ✓ Conflictos de interés
- ✓ Fraude y uso indebido de recursos
- ✓ Incumplimiento de normas legales y contractuales

b. Políticas y procedimientos

Se establecen lineamientos claros que regulan:

- ✓ Conducta ética
- ✓ Prevención de la corrupción
- ✓ Conflictos de interés
- ✓ Relación con terceros
- ✓ Uso adecuado de recursos



c. Canal de denuncias

JEMAVILSAC cuenta con mecanismos confidenciales para reportar:

- ✓ Incumplimientos del Código
- ✓ Conductas indebidas
- ✓ Situaciones irregulares

Se garantiza:

- ✓ Confidencialidad
- ✓ Protección al denunciante
- ✓ No represalias

Alcance del Modelo de Cumplimiento

El Modelo de Cumplimiento es aplicable a:

- ✓ Directivos y colaboradores
- ✓ Proveedores y contratistas
- ✓ Socios de negocio
- ✓ Terceros que actúen en representación de **JEMAVILSAC**

Tolerancia cero a la corrupción

JEMAVILSAC mantiene una política de tolerancia cero frente a:

- ✓ Sobornos
- ✓ Pagos indebidos
- ✓ Fraude
- ✓ Manipulación de información

Cualquier incumplimiento será sancionado conforme a la normativa interna y la legislación vigente.



OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Con la finalidad de asegurar la correcta implementación, supervisión y mejora continua del Modelo de Cumplimiento y del presente Código de Ética y Conducta, **JEMAVILSAC** ha designado como Oficial de Cumplimiento al Sr. Gerson Villanueva Plasencia, Gerente de Operaciones.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable de promover una cultura organizacional basada en la ética, la integridad y la conducta honrada, así como de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas internas y estándares aplicables a las actividades de la empresa.

Funciones del Oficial de Cumplimiento

El Oficial de Cumplimiento tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Supervisar la implementación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta
- ✓ Promover la difusión de principios éticos en toda la organización
- ✓ Brindar orientación y absolver consultas relacionadas con temas de ética y cumplimiento
- ✓ Recibir, gestionar y dar seguimiento a denuncias o reportes de posibles incumplimientos
- ✓ Evaluar riesgos de incumplimiento y proponer medidas preventivas
- ✓ Coordinar investigaciones internas cuando corresponda
- ✓ Recomendar acciones correctivas y disciplinarias
- ✓ Impulsar programas de capacitación en ética, cumplimiento y prevención de la corrupción

Principios de actuación

El Oficial de Cumplimiento ejercerá sus funciones bajo los siguientes principios:

- ✓ Independencia: actuará con objetividad en la evaluación de situaciones
- ✓ Confidencialidad: protegerá la identidad de quienes formulen consultas o denuncias
- ✓ Imparcialidad: garantizará un tratamiento justo y equitativo de cada caso
- ✓ Integridad: actuará conforme a los valores y principios de **JEMAVILSAC**


| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 20 de 25 | |

Acceso y comunicación

Todos los colaboradores, proveedores y terceros vinculados a **JEMAVILSAC** podrán comunicarse con el Oficial de Cumplimiento para:

- ✓ Formular consultas relacionadas con el Código
- ✓ Reportar posibles incumplimientos
- ✓ Solicitar orientación en situaciones éticas

JEMAVILSAC garantiza que toda comunicación realizada de buena fe será tratada de manera confidencial y sin represalias.

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 21 de 25 | |

CANAL DE ÉTICA “ALÓ JEMAVIL”

En **JEMAVILSAC** todos los colaboradores, directivos, proveedores y terceros tienen la responsabilidad de reportar cualquier situación que represente una posible infracción al presente Código de Ética y Conducta, a las normas internas o a la legislación vigente.

Con el objetivo de promover una cultura de transparencia, integridad y conducta honrada, **JEMAVILSAC** ha implementado su canal ético denominado “Aló JEMAVIL”, a través del cual se pueden comunicar consultas, inquietudes o denuncias de manera segura, confidencial y, de ser necesario, anónima.

Finalidad del canal ético

El canal “Aló JEMAVIL” tiene como finalidad:

- ✓ Recibir reportes de posibles incumplimientos al Código de Ética
- ✓ Canalizar consultas relacionadas con temas éticos
- ✓ Identificar y prevenir conductas indebidas
- ✓ Fortalecer una cultura organizacional basada en la integridad

Principios del canal ético

El canal se rige por los siguientes principios:

- ✓ Confidencialidad: Toda la información será tratada de manera reservada
- ✓ Anonimato: El denunciante podrá mantener su identidad en reserva si así lo desea
- ✓ Buena fe: Se espera que las denuncias se realicen con fundamentos razonables
- ✓ No represalias: Se garantiza la protección de toda persona que reporte de buena fe
- ✓ Objetividad: Todas las denuncias serán evaluadas de manera imparcial

Protección al denunciante

JEMAVILSAC garantiza que ninguna persona que comunique, de buena fe, una consulta, inquietud o denuncia será objeto de represalias, sanciones o cualquier tipo de trato adverso.

Cualquier acto de represalia será considerado una falta grave y será sancionado conforme a las normas internas y la legislación vigente.



Deber de confidencialidad

Toda persona que participe en un proceso de denuncia, ya sea como denunciante, involucrado o parte del proceso de investigación, deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información tratada.

Alcance del canal ético

El canal “Aló JEMAVIL” está disponible para:

- ✓ Colaboradores
- ✓ Directivos
- ✓ Proveedores
- ✓ Contratistas
- ✓ Clientes
- ✓ Terceros vinculados a la empresa

Medios de comunicación

JEMAVILSAC pondrá a disposición de sus grupos de interés diversos medios para el uso del canal ético, tales como:

Correo electrónico corporativo

denuncias@jemavil.com.pe

Línea telefónica

993488952

Buzón físico o virtual

<https://jemavil.com.pe/libro-de-reclamaciones.php>

Comunicación directa con el Oficial de Cumplimiento

Villanueva Plasencia, Gerson Junior

gvillanueva@jemavil.com.pe

Oficina de Gerencia



SANCIONES Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

En **JEMAVILSAC**, el cumplimiento del presente Código de Ética y Conducta es obligatorio para todos los colaboradores, directivos y personas que actúan en representación de la empresa.

El incumplimiento de sus disposiciones será considerado una falta y dará lugar a la aplicación de medidas disciplinarias, conforme a la normativa interna de la empresa y la legislación vigente.

Principio de responsabilidad

Todos los integrantes de JEMAVIL son responsables de:

- ✓ Cumplir el Código de Ética y Conducta
- ✓ Actuar con integridad y conducta honrada
- ✓ Evitar cualquier acción que afecte la reputación de la empresa
- ✓ Reportar situaciones contrarias a los principios éticos

El desconocimiento del presente Código no exime de responsabilidad.

Tipificación de faltas

Las conductas contrarias a este Código podrán clasificarse, de manera enunciativa, como:

Faltas leves

- ✓ Incumplimientos menores a normas internas
- ✓ Conductas que no generan daño significativo pero afectan el orden o disciplina

Faltas graves

- ✓ Incumplimiento reiterado del Código
- ✓ Conductas que afectan la reputación de la empresa
- ✓ Uso indebido de recursos
- ✓ Incumplimiento de normas de seguridad

Faltas muy graves

- ✓ Actos de corrupción o soborno
- ✓ Fraude o manipulación de información
- ✓ Conflictos de interés no declarados
- ✓ Divulgación de información confidencial
- ✓ Actos que pongan en riesgo la seguridad de las personas
- ✓ Represalias contra denunciantes

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 24 de 25 | |

- ✓ Incumplimiento deliberado de la ley

Medidas disciplinarias

Dependiendo de la gravedad de la falta, **JEMAVILSAC** podrá aplicar las siguientes medidas:

- ✓ Amonestación verbal o escrita
- ✓ Suspensión temporal
- ✓ Terminación del vínculo laboral o contractual
- ✓ Denuncia ante autoridades competentes (de ser aplicable)

Estas medidas se aplicarán respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

Proceso de evaluación

Toda presunta infracción será evaluada de manera:

- ✓ Objetiva
- ✓ Imparcial
- ✓ Confidencial
- ✓ Oportuna

El proceso podrá incluir:

- ✓ Revisión de antecedentes
- ✓ Recopilación de evidencias
- ✓ Entrevistas a las partes involucradas

El Oficial de Cumplimiento podrá participar en la evaluación y recomendar acciones correspondientes.

Responsabilidad de terceros

Los proveedores, contratistas y terceros que incumplan las disposiciones del presente Código podrán:

- ✓ Ser descalificados como proveedores
- ✓ Tener sus contratos suspendidos o resueltos
- ✓ Ser excluidos de futuras relaciones comerciales

Cero tolerancia

JEMAVILSAC mantiene una política de tolerancia cero frente a:

| | | | |
|---|---------------------------------------|-----------------|--------------|
|  | GESTIÓN DE CALIDAD | Código: | SGI-MC-16-23 |
| | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 16/06/2025 |
| | | Página 25 de 25 | |

- ✓ Corrupción
- ✓ Soborno
- ✓ Fraude
- ✓ Conductas ilegales o antiéticas

Estas faltas serán sancionadas con la máxima severidad.